



Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN No. 117

Ministerio de Economía a las quince horas del catorce de marzo de dos mil once; de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y de acuerdo al Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha nueve de febrero del año dos mil once, se publicó en el periódico "La Prensa Grafica", la Licitación Pública N°. 08/2011-MINEC para el **"SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA"**.
- II. Que para el retiro y ventas de Bases de la Licitación antes mencionada, se señaló los días nueve y diez de febrero del año dos mil once, habiéndose presentado a retirar las Bases en el plazo señalado las siguientes personas: NOELIA TEJADA DE REYES; INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.; e INDUSTRIAS VIDA, S.A. DE C.V.
- III. Que el día veinticinco de febrero del mismo año, se realizó el acto de apertura de las ofertas correspondientes a la mencionada Licitación, habiéndose presentado las siguientes personas: NOELIA TEJADA DE REYES / INDUSTRIA DE LA ROCA e INDUSTRIAS VIDA, S.A. DE C.V.
- IV. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para tal efecto, procedió a evaluar las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Licitación y respetando los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP y cincuenta del Reglamento de la LACAP; presentando su informe en el que, entre otras cosas, manifiesta, concluye y recomienda lo siguiente:

De las empresas que hayan pasado la etapa legal, financiera y técnica, se adjudicará la licitación de **forma total**, al ofertante que ha presentado el menor precio en su oferta económica, tomando en consideración que las empresas que han pasado a esta etapa, es porque han cumplido con las condiciones legales, financieras y con las especificaciones técnicas requeridas por el MINEC.

Considerando que las dos empresas han pasado las 3 etapas de Evaluación anteriores, que la oferta de la Señora Noelia Tejada de Reyes / Industrias de la Roca es la de menor precio y que su oferta económica esta acorde a los precios del mercado, se recomienda adjudicarle la compra de 20,552 GARRAFAS DE 5 GALONES de agua Envasada, a un precio unitario de \$1.25 la Garrafa, por un monto total de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,690.00).

La Comisión de Evaluación de Ofertas, hace constar de las siguientes consideraciones: Que la adjudicación de la presente licitación de "Agua Envasada para el personal del Ministerio de Economía", es de forma total a una sola empresa.

Que únicamente presentaron ofertas 2 empresas, las cuales pasaron la etapa legal, financiera y técnica.

Que la Comisión de Evaluación realizó visita a las instalaciones de la empresa de la Señora Noelia Tejada de Reyes (Industria de la Roca), la cual es satisfactoria para la Comisión (Se anexa informe).

Dada las consideraciones anteriores, la Comisión de Evaluación de ofertas, **RECOMIENDA:** la adjudicación de la Licitación Pública 08/2011 "Suministro de Agua Envasada para el Personal del Ministerio de Economía" a la Señora Noelia Tejada de Reyes / Industrias de la Roca, por la cantidad de 20,552 Garrafas de 5 Galones de Agua Envasada, a un precio unitario de \$1.25 la Garrafa, con un monto de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,690.00).

POR TANTO:

En uso de las facultades Constitucionales y legales, considerandos anteriores; de conformidad con el inciso cuarto del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contracciones de la Administración Pública - LACAP, y artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contracciones de la Administración Pública - LACAP; en mi calidad de Ministro de Economía **RESUELVO:**

1.- **ADJUDICAR** a la señora NOELIA TEJADA DE REYES / INDUSTRIAS DE LA ROCA, el suministro de VEINTE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS (20,552) Garrafas de CINCO (5) Galones cada una, de Agua Envasada, a un precio unitario de UN 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.25) cada Garrafa; monto total de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,690.00).

NOTIFIQUESE



HÉCTOR MIGUEL ANTONIO DADA HUREZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

